

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

PROYECTO EDUCATIVO 2.1 Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.
 - Puesta en marcha de metodologías innovadoras y aplicación de las tecnologías emergentes en las secuencias didácticas. Enseñar al alumnado aspectos sobre la CD.
 - Fomentar el autoaprendizaje y facilitar técnicas de estudio, para ello nos formamos en rutinas de pensamiento y principios del aprendizaje colaborativo.
 2.2 Objetivos para garantizar la continuidad del alumnado en la Escuela.
 - Usar plataformas de enseñanza en línea, p.ej. Moodle. - Motivar al alumnado para que continúe estudios en la Escuela, incluso segundo idioma.
 - Ofrecer enseñanza de calidad y realizar actividades amenas relacionadas con distintos. - Reforzar la atención a la diversidad, la acción tutorial y la convivencia.
 2.3. Objetivos para la mejora de la participación y de la convivencia.
 - Contribuir a crear una sociedad más tolerante y justa. - Promover la participación del alumnado en la vida del Centro. - Propiciar un ambiente cordial y relajado de grupo.
 - Ser conscientes de la heterogeneidad del alumnado a la hora de programar actividades. - Impulsar la formación para la paz y los principios de igualdad.
 - Informar a la comunidad educativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje y aumentar su implicación.
 2. 4. Objetivos referidos al profesorado.
 -Fomentar la formación del profesorado y apoyar sus actitudes investigadoras. -Propiciar el trabajo en equipo y compartir enfoques didácticos y actividades de aula.
 -Implementar el uso de las tecnologías emergentes. -Mejorar los conocimientos en metodologías educativas innovadoras y compartir conocimientos adquiridos mediante E+.
 2. 5. Objetivos referidos a la organización y al funcionamiento del Centro.
 -Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro. -Fomentar los vínculos del Centro con otras instituciones y otras EEOOI. -Actualizar y mejorar las infraestructuras y dotaciones.
 R.O.F.
 - Hacer conocer a los miembros de la Comunidad Educativa cuáles son las reglas de organización y funcionamiento del Centro, los derechos y deberes de cada sector, la normativa de determinadas pruebas y trámites, las competencias de los órganos colegiados y de coordinación, y que, además, este documento sea de fácil acceso para todos/as. -Impulsar el uso de las Tecnologías Emergentes.
 -Impulsar los sistemas de autoevaluación de todos los sectores. -Comunicar a la Comunidad Educativa la importancia del uso responsable de aparatos electrónicos para la enseñanza.
 - Actualización permanente de los Planes y Programas de la Escuela. - Registrar normas respecto al uso responsable de las instalaciones, enseres y material del centro.
 - Registrar los criterios que garantizan transparencia en la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos.
 PROYECTO DE GESTIÓN - Impulsar uso responsable y sostenible de los recursos, p.ej. ahorrar en papel y energía eléctrica. - Llevar a cabo etiquetado del nuevo material

1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias, dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. 2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.). Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
7. 7. La dirección del centro designa al profesorado que imparte los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en los niveles C1 y C2, así como aquellos que hayan de impartir los cursos para la actualización lingüística del profesorado.
8. 8. El horario del profesorado que imparte enseñanzas en la modalidad semipresencial es el mismo que el establecido en la enseñanza presencial.
9. 9. El Centro tiene organizado un procedimiento que garantice la obligada asistencia en la sesión lectiva semanal del alumnado matriculado en la modalidad semipresencial.
10. 10. El programa That's English (en su caso) está organizado y funciona acorde a la norma específica que los regula.

Indicador:
- Alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial que alcanza la certificación de nivel Intermedio B1
- Promoción del alumnado de B1.
Propuesta de mejora:
La tutora o el tutor asignado a este grupo contrasta y comparte metodologías, estrategias, rutinas de pensamiento y principios del aprendizaje cooperativo para la enseñanza de idiomas de régimen especial.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21
			

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:	<p>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.</p> <p>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.</p> <p>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.</p>
2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.	
3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares*:	<p>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.</p> <p>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.</p> <p>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.</p>
4. 4. Las actividades extraescolares* y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres en alumnado menor de edad, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).	<p>* Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.</p>

Indicador:	- Promoción del alumnado en todos los niveles.
Propuesta de mejora:	Fomentar la lectura en francés e inglés mediante el préstamo de libros de nuestra biblioteca y orientar al alumnado con actividades guiadas en la lectura.
Indicador:	- Abandono escolar del alumnado de Enseñanzas de idiomas de régimen especial en nivel Básico.
Propuesta de mejora:	Para conseguir que las secuencias didácticas sean motivadoras y promover el aprendizaje autónomo del alumnado se pretenden tomar medidas para satisfacer las necesidades de aprendizaje diversas, encontrando el equilibrio de trabajo durante las clases entre actividades que requieran mucho esfuerzo por parte del alumnado y otras más distendidas. Durante las secuencias didácticas, se encontrarán espacios para que el alumnado recupere la atención. Se alternarán actividades de lengua activas con actividades pasivas.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por idioma y curso o nivel, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas, etc), de acuerdo con los objetivos y la competencia comunicativa.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las características específicas del alumnado al que atiende y de la Escuela.
2. 2. Se ha establecido una distribución temporal de contenidos y criterios de evaluación en cada curso y nivel, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de la escuela.
3. 3. Se han elaborado las Programaciones Didácticas correspondientes a los diferentes idiomas y modalidades autorizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos; secuenciados de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de situaciones comunicativas simuladas y/o reales en contextos diversos.
4. 4. Las Programaciones Didácticas incorporan los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, y con referencia explícita a:
 - Las pruebas iniciales de clasificación del alumnado de nuevo ingreso.
 - La evaluación inicial del alumnado.
 - La evaluación para la promoción y, en su caso, la elaboración y aplicación de las pruebas terminales específicas de certificación.
5. 5. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que estimulan el autoaprendizaje del alumnado y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas en el aula.
6. 6. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

Indicador:

- Abandono escolar de nivel básico.
- Alumnado de enseñanzas de idiomas de Régimen Especial que alcanza la certificación de nivel Intermedio B1

Propuesta de mejora:

Mejorar la secuenciación de contenidos mediante el asesoramiento del profesorado con más experiencia al profesorado novel.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Destrezas comunicativas (comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita). - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de tecnologías de la información y comunicación

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones y, a lo establecido en la normativa vigente.
2.	2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de la competencia comunicativa a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3.	3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuestas de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc. no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4.	4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5.	5. Se utilizan materiales didácticos multimedia como recursos tanto en la enseñanza presencial como en la modalidad semipresencial y a distancia para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado, integrando especialmente los recursos TIC.
6.	6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
7.	7. Se potencia una base firme para el desarrollo de una competencia plurilingüe y pluricultural, en la que se integren e interactúen todas las destrezas, competencias, estrategias y actitudes que intervienen en las diversas lenguas que se usan o aprenden.
8.	8. Los departamentos didácticos han determinado los repertorios de contenidos específicos para cada idioma autorizado, así como, en su caso, los exponentes lingüísticos mínimos que consideren adecuados. Estos contenidos están adaptados a los objetivos de cada uno de los niveles y son evaluados en función de los criterios propios de dichos niveles.
9.	9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las distintas destrezas, actividades que desarrollan las competencias lingüísticas, socioculturales o sociolingüísticas y pragmáticas, en tareas comunicativas.

<p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que certifica nivel Intermedio B1. - Promoción del alumnado de nivel Básico. - Promoción del alumnado de nivel intermedio B1.
<p>Propuesta de mejora:</p> <p>El profesorado se formará en metodologías, estrategias, rutinas de pensamiento y principios del aprendizaje cooperativo para la enseñanza de idiomas de régimen especial, además de perfeccionar su competencia digital docente.</p>
<p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abandono escolar del alumnado de Enseñanza de idiomas de régimen especial nivel Básico. - Promoción de alumnado de nivel básico. - Promoción de alumnado de nivel intermedio B1.
<p>Propuesta de mejora:</p> <p>Incluir en la programación de aula actividades variadas y cercanas a la realidad del alumnado diverso que propicien la adquisición de la competencia comunicativa, adaptándose a las necesidades específicas, a través de situaciones reales en relación con los contenidos didácticos. Las actividades integrarán las diferentes actividades de lengua.</p>

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21



Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas

Indicador:

- Asistencia regular del alumnado de enseñanzas de régimen especial.
- Promoción alumnado de Enseñanzas de idiomas de régimen especial de nivel Intermedio B1.

Propuesta de mejora:

Se establecerán sesiones de intercambio de metodologías en el seno del Claustro, con el fin de diversificar la práctica docente individual.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21
			

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción comunes del alumnado, y los de certificación, y se adecuan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, formativo y orientador de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias y de la consecución de los objetivos generales del idioma correspondiente.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.
5. 5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial como referente para elaborar las programaciones didácticas.
6. 6. Los instrumentos aprobados y recogidos en el Proyecto Educativo para llevar a cabo las pruebas iniciales de clasificación incorporan actividades que permiten identificar la competencia lingüística del alumnado.
7. 7. El centro ha establecido en su proyecto educativo el calendario y la organización de las tres sesiones de evaluación.
8. 8. El Proyecto educativo recoge que la calificación otorgada en cada sesión de evaluación supone la acumulación de las anteriores, de tal forma que la calificación de la última sesión supone la calificación global del curso.
9. 9. La Escuela organiza las pruebas terminales específicas de certificación para la obtención de los distintos certificados de nivel básico, intermedio y avanzado de acuerdo a la normativa específica que los regula.

Indicador:
- Participación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Propuesta de mejora:
Se pretende difundir los procedimientos y criterios de evaluación entre el alumnado y familias a través de la aplicación iPasen y una reunión inicial a principio de curso con las familias del alumnado menor de edad.

Indicador:
- Promoción del alumnado de nivel básico. - Promoción del alumnado de nivel intermedio B1.
Propuesta de mejora:
Se pretende mejorar los resultados de promoción del alumnado de nivel Intermedio B1 y B2 a través de la creación de una buena conexión y comunicación con el alumnado en clase de manera que les resulte atractivo continuar con las enseñanzas independientemente de si promocionan a un nivel de certificación o no. Así mismo hacer hincapié en la importancia de la evaluación continua.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de evaluaciones externas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1.	Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
2.	Los resultados obtenidos en la propia autoevaluación y evaluaciones externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
3.	La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.
4.	Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.
5.	Las realizaciones del alumnado (trabajos, producciones, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.
6.	En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las distintas destrezas.

Indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que Certifica nivel intermedio B1. - Promoción alumnado nivel básico. - Promoción de alumnado nivel intermedio B1.
Propuesta de mejora:	Realización de cuestionarios de autoevaluación cuatrimestrales al profesorado cuyos resultados se analizarán para tomar las medidas de mejora necesarias y optimizar el aprendizaje y promoción del alumnado.

Indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de alumnado nivel intermedio B1. - Promoción alumnado nivel básico. - Promoción alumnado nivel intermedio B1.
Propuesta de mejora:	Se establecerán mecanismos de refuerzo cuando se detecten carencias en el progreso del alumnado a lo largo del proceso de evaluación continua.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2. 2. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

Indicador:
- Abandono escolar nivel básico.
Propuesta de mejora:
Uso efectivo del horario destinado a las tutorías del alumnado para atender las necesidades específicas del mismo. Cuando se perciba una dificultad de aprendizaje, se convocará al alumnado en cuestión a usar puntual o sistemáticamente las horas de tutoría.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha.
2. 2. La organización y aplicación de las medidas de atención a la diversidad, incluidas las adaptaciones curriculares no significativas, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21



**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado convenientemente al alumnado y a las familias del alumnado menor de edad, de los horarios de atención en tutorías o de la posibilidad de tutoría electrónica
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. 5. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información al alumnado y a las familias del alumnado menor de edad del proceso de aprendizaje del alumnado.
6. 6. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

Indicador:
- Participación de la Comunidad Educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Propuesta de mejora:
Dar mayor difusión entre la Comunidad Educativa al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. 3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. 5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6. 6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades de la Escuela. Se adoptan a nivel de Departamento acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.

Indicador:
- Abandono escolar nivel básico.
Propuesta de mejora:
El Equipo Directivo dará difusión a nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje por medio de las redes sociales del centro así como participando con otros centros educativos del municipio para promover nuestras enseñanzas y la continuidad en las mismas.

Indicador:
- Alumnado que certifica en enseñanza de idiomas de régimen especial en nivel intermedio B1. - Promoción del alumnado de nivel básico. - Promoción del alumnado de nivel intermedio B1.
Propuesta de mejora:
Revisión y mejora de las programaciones de los departamentos didácticos, con especial atención a la programación del departamento de francés.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1.	El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
2. 2.	El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
3. 3.	Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4. 4.	Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje y el éxito escolar. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
5. 5.	Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
6. 6.	Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica.
7. 7.	Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades, etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G N°.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas, de mediación y resolución de conflictos así como para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas**

6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos culturales y de educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente que fomenten la dinamización de la zona geográfica donde se ubica la Escuela.
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.
4. 4. El centro ha designado a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21
			

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO
CURSO 2023-2024
Escuela Oficial de Idiomas

7. Autoevaluación de otros aspectos e indicadores establecidos para la valoración del grado de cumplimiento de los objetivos del Centro en el curso.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 04008443

Fecha Generación: 14/11/2023 17:29:15

VERIFICACIÓN	etT8pW1J77s0C4KsuOWm0TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/17
MOLINA CARA, MARÍA AFRICA Coord. 6F, 1G Nº.Ref: 0066721			14/11/2023 17:33:21
			